

COMUNICADO DEL RECTOR

28 de marzo de 2020

Estimados miembros de la comunidad universitaria:

La Universidad de Valladolid, como el resto del país, se halla inmersa en la mayor crisis de salud que hemos conocido. Esta situación nos ha exigido a todos un esfuerzo de adaptación para tratar de cumplir nuestras funciones: docentes, de gestión y de investigación, de una manera distinta y novedosa. Esfuerzo que muy sinceramente agradezco, pues es en las situaciones difíciles donde se demuestra la grandeza de una sociedad; esta comunidad universitaria, todos y cada uno de los miembros que la integramos, lo está demostrando.

El pasado 15 de marzo se dictó una Resolución Rectoral donde se concretaban las medidas que en ese momento era necesario adoptar en orden a salvaguardar la protección de la salud de la comunidad universitaria y el ejercicio de sus funciones en el marco de las adoptadas por el Gobierno nacional y autonómico.

Desafortunadamente, ha resultado necesario prorrogar esas medidas excepcionales adoptadas en el estado de alarma con el fin de preservar la salud pública de la sociedad y poner coto a la extensión de la pandemia que nos afecta. Por ello hemos de trabajar conjuntamente para conseguir que esta Universidad siga prestando el servicio de la educación superior que tiene encomendado, en los estrechos márgenes que el Gobierno ha decretado. Todos los servicios y órganos de gestión y gobierno de esta Universidad normalizarán su actividad en el margen que tenemos, caracterizado por el trabajo no presencial, permitiendo la progresiva prestación del servicio de forma regular en el momento en que finalice o se modifique el estado de alarma.

Para no interrumpir el funcionamiento de los órganos colegiados y de los servicios administrativos imprescindibles de la Universidad de Valladolid, las reuniones de órganos colegiados y comisiones podrán llevarse a cabo mediante sesiones formales no presenciales cuando las circunstancias lo exijan, al amparo del artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y del [Reglamento por el que se regula la utilización de medios electrónicos por los órganos colegiados de la Universidad de Valladolid](#), y siempre y cuando los acuerdos que se adopten lo hagan en el marco de lo establecido en el RD 463/2020 por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, o en eventuales normas que lo modifiquen o sustituyan. En todo caso, siempre se podrán celebrar reuniones de manera informal a través de los medios electrónicos disponibles, para intercambiar ideas y adoptar posiciones.

Adicionalmente, este Rectorado, como responsable de la salud de los miembros de la comunidad universitaria y ante la agudización de las cuotas de contagio en estos días, para minimizar los riesgos y colaborar al máximo con el Servicio de Prevención

de Riesgos Laborales, que a su vez debe garantizar la trazabilidad de los accesos a los centros universitarios, se ve obligado a extremar el control de la restricción general de dichos accesos. Solo se podrá acceder a los centros universitarios, que permanecen cerrados desde que así se acordara por Resolución de este Rectorado de 15 de marzo, en aquellos casos que resulte imprescindible e inaplazable para el correcto funcionamiento del servicio o función que se tenga encomendado, durante el menor tiempo posible, y siempre previa autorización expresa del decano o director de cada centro, o gerente (en este caso, previa comunicación del jefe de servicio o responsable de la correspondiente unidad), en su caso, una vez constatados dichos extremos. Partiendo de la estricta voluntariedad en el acceso a los lugares de trabajo, desde la fecha antes indicada, los que efectivamente accedan a los lugares de trabajo deberán adoptar las medidas de protección individual necesarias para preservar su salud y la de los demás. A estos efectos, serán revocados, a partir de las 0:00 horas del martes 31 de marzo, los permisos de acceso de las tarjetas, así como los certificados de movilidad expedidos hasta la fecha, de modo que los nuevos accesos se ajustarán a estas nuevas condiciones.

Durante el período vacacional de Semana Santa, entre el 3 y el 13 de abril, dado que se interrumpe la actividad docente, el acceso a los centros solo podrá llevarse a cabo para el mantenimiento de equipos y sistemas y cuidado de organismos vivos.

Espero que comprendáis que, ante la gravedad de la crisis sanitaria que atravesamos, sea necesario extremar las precauciones que se nos exigen a todos. Muchas gracias por vuestra implicación y colaboración para superar las circunstancias actuales. Recibid un afectuoso saludo.

Antonio Largo Cabrerizo

Rector